

15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: PLANCANOR, S.L.
Nº Acta: Acta de Infracción 50/94
Domicilio: Circunde, 37 Pol. Portalada - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del

15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: RESTAURACION DE CANTERIA, S.A.
Nº Acta: Acta de Infracción 27/94
Domicilio: Gonzalo de Berceo, 2 - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del

15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: RIOJANA DE IMPRESION, S.L.
Nº Acta: Acta de Infracción 120/94
Domicilio: Calvo Sotelo, 51 - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del

15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: ROMERO G., RAUL - "PERSIANAS ALAMO"
Nº Acta: Acta de Infracción 185/94
Domicilio: Camino Viejo de Fuenmayor, s/n - LOGROÑO
Infracción: Art. 29.2.1 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15),

sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: SAMIR ZAIT
Nº Acta: Acta de Infracción 1298/93
Domicilio: Ctra. Entrena, 19 - 1º - LARDERO
Infracción: Art. 35.2 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15),

sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 500.100,- ptas.

Titular: SAMIR ZAIT
Nº Acta: Acta de Obstrucción 1299/93
Domicilio: Ctra. Entrena, 19 - 1º - LARDERO
Infracción: Art. 49.1 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15),

sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 75.000,- ptas.

Titular: SAN MIGUEL R., ENRIQUE
Nº Acta: Acta de Infracción 948/93
Domicilio: Avda. de la Paz, 24 - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del

15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: SANCHEZ LOPEZ, JUAN
Nº Acta: Acta de Infracción 72/94
Domicilio: Somosierra, 73 - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del

15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: TRANSPORTES GENERALES DE CARGAS COMPLETAS, S.A.
Nº Acta: Acta de Infracción 54/94
Domicilio: Duques de Najera, 21 - 3º - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del

15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: TURISMOS Y VEHICULOS, S.A.
Nº Acta: Acta de Infracción 78/94
Domicilio: Avda. de Burgos, 36 - LOGROÑO
Infracción: art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del

15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: VILAR OLALDE, MIGUEL
Nº Acta: Acta de Infracción 119/94
Domicilio: Labradores, 18 bajo - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del

15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: VIV. ARQUIT. CONST. Y PREFABR., S.L.
Nº Acta: Acta de Infracción 126/94
Domicilio: La Estación, s/n - HARO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del

15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: VIV. ARQUIT. CONST. Y PREFABR., S.L.
Nº Acta: Acta de Infracción 127/94
Domicilio: La Estación, s/n - HARO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del

15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: ZORZANO TEJADA, SAMUEL
Nº Acta: Acta de Infracción 1199/93
Domicilio: Pol. Cantabria II - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del

15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: ZORZANO TEJADA, SAMUEL
Nº Acta: Acta de Infracción 1226/93
Domicilio: Pol. Cantabria II - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del

15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Logroño, a 11 de marzo de 1994.— El Jefe de la Inspección de Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio Garcia.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Notificación de embargo de bienes inmuebles III.B.551

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra JOSE ANGEL APELLANIZ BIARGE se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: JOSE ANGEL APELLANIZ BIARGE

DOMICILIO: AVDA. DE ESPAÑA, 16-3º E

LOCALIDAD: 26003-LOGROÑO

DEBITOS: CUATROCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS.— (469.800.—) PESETAS.

BIEN EMBARGADO: MITAD INDIVISA DE LA URBANA.— PARCELA Nº 11, SITA EN LOGROÑO, DENTRO DEL PLAN PARCIAL "LA PORTALADA", QUE OCUPA UNA SUPERFICIE DE 1.560 M2. EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PERMUTA ESTA FINCA Y OTRA MAS, POR OTRA FINCA DE LA QUE SON TITULARES, POR TITULO DE HERENCIA, D. JOSE ANGEL Y Dª Mª DOLORES APELLANIZ BIARGE. SEGUN INSCRIPCIONES 1ª Y 2ª, DEL LIBRO 879, TOMO 1.870, FOLIO 121 Y FINCA Nº 58.827.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado JOSE ANGEL APELLANIZ BIARGE, y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 6 de Abril de 1994.— El Jefe de Negociado URE 26/01, Celso Escalera Villar.